

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.****CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.****NÚMERO DE ACTA: IV/2018.**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 19 diecinueve de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas número 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, de aquella Ciudad, conforme a la convocatoria respectiva, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el Lic. José Antonio Arellano Velarde, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C.P. Rogelio Valencia Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Lic. Fernando Gabriel Dávalos Rodríguez, suplente del Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información requerida a través de la solicitud de información con folio 0917800006318.

IV. Asuntos generales.

V. Cierre de acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.

Se confirma la asistencia de los CC. Lic. José Antonio Arellano Velarde, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Rogelio Valencia Sánchez, Responsable del Área de Coordinadora de Archivos; y Lic. Fernando Gabriel Dávalos Rodríguez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, todos adscritos a la APILAC; por lo tanto, existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, sin que hubiere objeción alguna, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

ACUERDO 1-IV/2018. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información requerida a través de la solicitud de información con folio 0917800006318.

1. Análisis. Con fecha 27 veintisiete de agosto del presente año, a través del sistema de solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud con folio 0917800006318, mediante la cual solicitan lo siguiente:

“Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto de 2018.”

2. Unidad Administrativa competente para atender la solicitud.

Considerando la solicitud de información y el Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que las Unidades Administrativas competentes para atender la solicitud son la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Ingeniería de la APILAC, motivo por el cual se les turnó dicha solicitud mediante los memorándums SGJ-146-2018 y SGJ-156-2018.

Considerando. Que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Ingeniería de la APILAC, mediante los memorándums GAF-141-2018 Y GI-159-2018, de forma esencial respondieron que no fue posible localizar documento alguno mediante el cual se halla celebrado la contratación de algún bien o servicio con la empresa MAS RI CONSULTING, SC o que la misma haya participado en los procedimientos de licitación de la APILAC, por lo que solicitan se declare inexistente la información requerida.

Por lo anterior, en forma unánime, una vez analizada la información proporcionada por las unidades administrativas competentes de la APILAC, éste Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO 2-IV/2018. Por las razones fundadas y motivadas que se expusieron con anterioridad, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren en obviedad de inútiles repeticiones, con fundamento en los artículos 13, 64, 65, fracción II, 133, 141 y 143 de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de contratos celebrados por la Administración Portuaria Integral S.A. de C.V. (En adelante APILAC) con la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto de 2018; sin que proceda ordenarse la generación o reposición de dicha información, en virtud de que, si bien es una función

de la APILAC, a través de la Gerencia de Administración y Fianzas y la Gerencia de Ingeniería, celebrar contrataciones a través de licitación pública, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, lo cierto es que no es obligación de la Entidad hacerlo con determinada persona física o moral. En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 134 y 135, primer párrafo, de la LFTAIP, notifíquese la presente acta al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

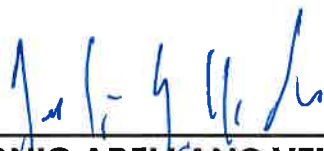
Notifíquese la presente acta a al Gerente de Administración y Finanzas y al Gerente de Ingeniería de la APILAC para los efectos que procedan.

IV. Asuntos generales.

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto que tratar.

V. Cierre de acta.

Siendo las 17:20 dieciocho horas con veinte minutos del día, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ ANTONIO ARELLANO VELARDE

Titular de la Unidad de Transparencia
de la APILAC.



C. P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ

Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la APILAC.



LIC. FERNANDO GABRIEL DAVALOS RODRIGUEZ

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la APILAC.